



Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Aura Edilma Velandia Perez Procuradora 30 Judicial de Familia en representación de Diego Alejandro González González
Demandado	Jhon Fredy González Dueñas
Radicación	50001 31 10 003 2018 00291 00
Asunto	Acepta desistimiento de pretensiones
Fecha de la providencia	Ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta escrito suscrito por la parte actora, este despacho, Dispone:

*Aceptar el desistimiento que de las pretensiones hace **Diego Alejandro González González** coadyuvado por el demandado **Jhon Fredy González Dueñas**, a folio 114 al 116 (Art. 314 CGP).

*En consecuencia, se declara terminado el proceso.

*Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso, y ante la existencia de solicitud de remanentes, secretaría procederá de conformidad.

Librese la comunicación del caso; y en caso de existir dineros consignados en razón del proceso y no obrar solicitud de remanentes, devuélvanse los mismos al demandado.

*Sin condena en costas.

*Archívense las presentes diligencias.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó al ESTADO No.

94 Del 9 AGO 2019

AYELETH PALETO PADILLA

Secretaria